

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FERRETERÍA CAYAMBE
FERRETCAYAMBE CIA. LTDA. RUC: 1792142083001

El representante legal de la compañía FERRETCAYAMBE CIA. LTDA. el señor Ramiro Almeida Espinosa se permite convocar a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para la fecha 15 de marzo del 2013 a las 16:00 pm en la ciudad de Cayambe en las instalaciones de la empresa ubicada en Av. Natalia Jarrín N6-10 y Amazonas, Sector Río Blanco.

El orden del día será:

1. Aprobación de Estados Financieros de Ferretcayambe Cia. Ltda. al 31 de diciembre 2011
2. Informe de Gerente General

Cayambe, 01 de marzo del 2013



Sr. Ramiro Almeida Espinosa

GERENTE GENERAL

Puesto en conocimiento a:



Rita Buenaño Espinosa



Sandra Almeida Espinosa



Ángela Almeida Espinosa



Lucía Almeida Espinosa



Carlos Almeida Espinosa

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.

En la ciudad de Cayambe, el 15 de Marzo del 2013, se reúnen en las oficinas administrativas de la empresa, ubicada en las calles Bolívar y Rocafuerte Esquina, a las 16:00 pm., de la tarde los socios de **FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.**, estando presentes la totalidad del Capital Social de la Compañía:

Rita Paola Buenaño Espinosa	16,75%
Sandra Giovanna Almeida Espinosa	16,65%
Ángela Francisca Almeida Espinosa	16,65%
Ramiro Paúl Almeida Espinosa	16,65%
Lucia Katherine Almeida Espinosa	16,65%
Carlos Alberto Almeida Espinosa	16,65%
	100%

- 1) Preside la reunión el Sr. Eco. Jorge Villalba Vaca, actuando como Secretario el Sr. Ramiro Almeida Espinosa, y existiendo voluntad unánime de constituirse en JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.
- 2) Se declara instalada la Junta y se da a conocer el siguiente orden del día:
 - a. Aprobación de Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2011
 - b. Informe del Gerente General (documento Adjunto)

Se resuelve:

1. En relación al primer punto, la JUNTA decide aprobar los Estados Financieros de la compañía FERRETCAYAMBE CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2011.

Aprobado los puntos tratados de la presente acta, se procede a la elaboración de la misma, el presidente da lectura y se aprueba por unanimidad.

Para constancia de lo cual se suscribe en unidad de acto.

Se levanta la sesión siendo las 20:00 horas con presencia de los socios: Rita Paola Buenaño Espinosa, Sandra Giovanna Almeida Espinosa, Ángela Francisca

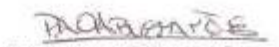


Almeida Espinosa, Ramiro Paul Almeida Espinosa, Lucia Katherine Almeida Espinosa, Carlos Alberto Almeida Espinosa.

Cayambe, 15 de marzo del 2013


JORGE VILLALBA VACA
El Presidente


RAMIRO ALMEIDA ESPINOSA
El Secretario


RITA PAOLA BUENAÑO E.


X SANDRA ALMEIDA ESPINOSA


ANGELA ALMEIDA E.


LUCIA ALMEIDA E.


CARLOS ALMEIDA E.



Av. Natalia Jarín N-610
y Av. Amazonas - Cayambe
servicioalcliente@ferrostal.com.ec

El Quinche: 2387973-2387636
Tabacundo: 2366569-2792504
Guaylabamba: 2369377
Cayambe Centro: 2360607- 23644164
Megafarrostal Cayambe: 2360 301/610/096

www.ferrostal.com.ec

1

1 *taris*

187

2

3

PODER GENERAL

En la Ciudad de Cayambe , Cabe-

4

OTORGADO POR LA SEÑORITA SANDRA

cera del Cantón Cayambe , a die

5

GIOVANNA ALMEIDA ESPINOSA

cinueve de Enero de mil nove -

6

A FAVOR DE

cientos ochenta y nueve , ante-

7

EL SEÑOR JESUS RAMIRO ALMEIDA -

mi el Notario Rodrigo Heredia -

8

AYALA

Yerovi , comparece la señorita-

9

CUANTIA : INDETERMINADA

SANDRA GIOVANNA ALMEIDA ESPINO-

10

Di 1^a y 2^a Copias 3^a 3^a Copia

SA , de estado civil soltera , -

11

Di 4^a copia Di 5^a copia 2^a 2^a

por sus propios derechos .-- La

12

compareciente es ecuatoriana , mayor de edad , domiciliada en es-

13

te Cantón , a quien conozco de que doy fe , y me presenta para --

14

que eleve a escritura pública la siguiente minuta de Poder Gene--

15

ral , cuyo tenor literal a continuación transcribo :-- S E Ñ O R -

16

N O T A R I O :-- Sírvasse elevar a escritura pública e inscribir-

17

en sus protocolos el siguiente poder general :-- Por el presente-

18

documento , SANDRA GIOVANNA ALMEIDA ESPINOSA , libre y voluntaria

19

mente constituye como su apoderado general al señor JESUS RAMIRO-

20

ALMEIDA AYALA , para que le represente y actúe a su nombre en to-

21

das las gestiones y negocios que fueren necesarios , quedando fa-

22

cultado para realizar los actos de administración de sus bienes -

23

que considere adecuados ; pudiendo abrir y cerrar cuentas corrien-

24

tes a su nombre , cobrar deudas y contraer obligaciones ; y , reg-

25

lizar todo acto permitido por la Ley y en forma especial por el -

26

Código Civil en el Título " del Mandato " .-- El mandatario queda-

27

expresamente facultado para comprar y vender inmuebles ; para que

28

los que ahora posee la mandante y los que adquiriera en el futuro ,

HEREDIA

PUBLICO

Notario

NOTA

321

22

23

24

25

26

27

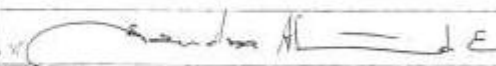
28

1 los pueda vender , hipotecar , arrendar , dar en anticresis y en -
 2 general los pueda disponer en la forma que el apoderado considere-
 3 mas beneficioso para mis intereses , quedando expresamente faculta
 4 do para suscribir a mi nombre cualquier tipo de escrituras , pac-
 5 tar precios y condiciones , señalar linderos y en fin todo cuanto-
 6 sea necesario , como si se tratara de la mandante , quien ejecuta-
 7 los actos y contratos .-- El mandatario representará a la mandante
 8 judicial o extrajudicialmente , autorizándole en el primer caso a
 9 nombrar un procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en
 10 el Código de Procedimiento Civil y Ley de Federación de Abogados ;
 11 para intervenir como actor o demandado en cualquier instancia.- El
 12 presente mandato es gratuito y así lo aceptará el mandatario el mo-
 13 mento en que ejerza el presente mandato.-- Para el fiel cumplimen-
 14 to del presente mandato, la mandante confiere además a su apodera-
 15 do de todas las facultades especiales conferidas a los mandatarios
 16 y las especiales constantes en el artículo cuarenta y ocho del Có-
 17 digo de Procedimiento Civil vigente.-- (HASTA AQUI LA MINUTA QUE -
 18 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA).-- La compareciente ratifica la-
 19 minuta inserta, firmada por el doctor Jorge Torres Argüello, Aboga-
 20 do con matrícula profesional número mil novecientos cincuenta y nue-
 21 ve del Colegio de Abogados de Quito.-- Para el otorgamiento de la-
 22 presente escritura , se observaron todos los preceptos legales del
 23 caso ; y , leída que le fue a la compareciente por mi el Notario ,
 24 en unidad de acto , se ratifica y firma conmigo el Notario , de to-
 25 do lo cual doy fe.--

26

27

28



cc: 17030505-3

El No.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO EN DOS FOJAS ÚTILES CONFIERO
ESTA SÉPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL
OTORGADO POR LA SEÑORITA SANDRA ALMEIDA A FAVOR DEL SEÑOR
JESÚS RAMIRO ALMEIDA.- EN CAYAMBE A VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL
DOS MIL SEIS.-

EL NOTARIO,



RODRIGO HEREDIA YEROVI
NOTARIO
CAYAMBE - ECUADOR

